

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OROYPLATATOURS S.A. EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Zaruma, Provincia de El Oro, a los dieciseis días del mes de abril del dos mil diecinueve, siendo las diez horas y treinta minutos, se reúnen los siguientes Accionistas: señor Angel Guillermo Feijoo Ochoa poseedor de 50 acciones nominativas de un dólar cada una, representado mediante carta de representación por el señor Franco Bienvenido Feijoo Ochoa, señor Luis Angel Gomez Romero poseedor de 50 acciones nominativas de un dólar cada una y señor Manuel Antonio Maldonado Zambrano poseedor de 50 acciones nominativas de un dólar cada una. Interviene el Ing. Com. Manuel Ulises Ordóñez Herrera, en calidad de Liquidador y Representante Legal de la compañía, da lectura a la **segunda convocatoria** realizada en el diario El Nacional el día Lunes 08 de abril de 2019, la que textualmente dice: **"SEGUNDA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OROYPLATATOURS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. De conformidad con lo establecido en el artículo 235 y 236 de la Ley de Compañías convocase por segunda ocasión a los Accionistas de la compañía OROYPLATATOURS S.A. "EN LIQUIDACION" en concordancia con el artículo Décimo Sexto del Estatuto Social así como en el artículo 395 de la Ley de Compañías, a Junta General Extraordinaria que se llevara a cabo en el local de GOLD SYSTEM ubicado en la Avenida Ocho de Diciembre, ingreso a la ciudad de Zaruma, Provincia de El Oro, para el día Martes, 16 de Abril de 2019 a las 10h30, a tratar el siguiente orden del día: 1. Informe de labores del Liquidador dentro del proceso de Disolución. 2. Conocer y resolver sobre la situación financiera final (Carencia de Patrimonio) de la compañía. Se convoca de forma individual y especial a la Ing. CPA Fanny Nagua Diaz, Comisario(a) de la compañía OROYPLATATOURS S.A. "EN LIQUIDACION", haciéndole conocer que su inasistencia no será causa de diferimiento de la reunión. En aplicación del artículo 116 de la Ley de Compañías, la junta general se reunirá en segunda convocatoria, con el número de socios o accionistas presentes. Machala, 08 de Abril de 2019. Ing. Com. MANUEL ULISES ORDOÑEZ HERRERA, Mgs. LIQUIDADOR. Preside la presente JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, el Ing. Com. Manuel Ulises Ordóñez Herrera, en calidad de Liquidador y Representante Legal de la compañía y actúa como secretario(a) Ad-hoc por acuerdo unánime de los Accionistas la Ing. Ambar Nataly Merino Calderon. Acto seguido el presidente dispone que la Secretaria Ad-hoc elabore la lista de asistentes a la Junta General, constatándose que se encuentran presentes los siguientes Accionistas: 1. ANGEL GUILLERMO FEIJOO OCHOA representado mediante carta de representación por el señor Franco Bienvenido Feijoo Ochoa, 2. LUIS ANGEL GOMEZ ROMERO. 3. MANUEL ANTONIO MALDONADO ZAMBRANO. Toma la palabra el liquidador de la compañía y presidente de la Junta, da por iniciada la Junta General y dispone que se de lectura al **PRIMER PUNTO** del orden del día el mismo que indica: **INFORME DE LABORES DEL LIQUIDADOR DENTRO DEL PROCESO DE DISOLUCIÓN**. Toma la palabra el Ing. Com. Manuel Ordóñez como actual Liquidador de la

compañía, quién da una explicación del informe de labores del Liquidador dentro del proceso de Disolución, indicando: 1.- En el mes de diciembre del 2018, se contacta mediante llamadas de telefonos moviles a la Abg. Karol Mendoza quien como Ex Liquidadora, informe y realice el acta entrega – recepción al suscrito, quien por varias ocasiones manifiesta que no se encuentra en la ciudad y se excusa por motivos de salud, en conclusión hace caso omiso a nuestro requerimiento. 2.- En el mes de diciembre del 2018 se localiza al Abg. Luis Jima quien estuvo encargado de la parte legal de la empresa. El Abg. Jima informa que la compañía OROYPLATATOURS S.A. "EN LIQUIDACION" tiene a esa fecha un Juicio Ejecutivo Nro. de proceso 07305-2014-0008 siendo el actor el Sr. Humberto Rodrigo Zuñiga Aguilar en contra de la Abg. Karol Mendoza-Liquidadora de la Compañía, por la accion de Cobro de Letra de Cambio por el valor de \$ 27.000. 3.- Con fecha 07 de enero de 2019, en consulta efectuada de procesos de la pag. Web del Consejo de la Judicatura, nos indica que con fecha 23/10/2018, se ha emitido SENTENCIA del Juicio Ejecutivo Nro. de proceso 07305-2014-0008, aceptando la excepción de prescripcion planteada por el Representante Legal de la compañía OROYPLATATOURS S.A. "EN LIQUIDACION", por cuanto ha operado la misma. Resuelve a primera instancia desechar la demanda presentada por el Sr. Humberto Zuñiga en contra de la representante legal de la empresa. 4.- Con fecha 21 de enero de 2019, en la documentación que reposa dentro del proceso 07305-2014-0008, se indica que existian seis (6) vehiculos de la compañía se encontraban a nombre de la compañía con medidas cautelares por parte de la Jueza de la Unidad Judicial de lo Civil de Zaruma; sin embargo, la Representante Legal solicita levantar medidas cautelares de cinco vehiculos, 5.- Con fecha 22 de Enero de 2019, se consulta a la AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO y se contacta que de los seis vehiculos que tenia la empresa a su nombre solo dos se encuentra a nombre de la compañía OROYPLATATOURS S.A. 6.- El 23 de enero de 2019, se obtiene Certificado Unico Vehicular No. CUV-2019-00022255 en el se constata que el vehiculo Placa AFW0649 y se confirma que la Placa GPN0015 en los registros de la AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO, ambos pertenecen con datos del Propietario a la compañía OROYPLATATOURS S.A. 7.- Durante el mes de enero y febrero de 2019, se localizan a los principales accionistas de la compañía, Sr. Jose Antonio Romero Loayza, Sr. Lauro Polivio Armijos Roman y Sr. Angel Guillermo Feijoo Ochoa quienes conversaron conmigo; sin embargo, se rehusan a pagar o cancelar valores pendientes con la Superintendencia de Compañías. 8.- En el mes de febrero de 2019, el Abg. Luis Jima nos indica mediante mensaje de audio por WhatsApp que el juicio en segunda instancia esta favorable para la compañía. Una vez escuchada la intervención del Liquidador de la compañía, se solicita la aprobación del Informe de labores del Liquidador dentro del proceso de Disolución, sin que la Junta General se pronuncie al respecto, por lo que la Presidencia somete a votación, la aprobación del Informe de labores del Liquidador dentro del proceso de Disolución, pronunciándose la sala UNÁNIMEMENTE a favor de su aprobación. Conocido y aprobado el primer punto de orden del día, se pasa a tratar el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, el mismo que indica: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SITUACION FINANCIERA FINAL (CARENCIA DE PATRIMONIO) DE LA COMPAÑÍA.**

Toma la palabra el Ing. Com. Manuel Ulises Ordóñez Herrera para hacer una explicación sobre la situación financiera final (Carencia de Patrimonio) de la compañía. Indicando que la compañía en el periodo de liquidación no tiene trabajadores en relación de dependencia; sin embargo, la empresa mantenía obligaciones tributarias, societarias y servicios profesionales, y, es así que al momento de la elaboración del balance final de liquidación por parte de la contadora Ing. CPA Ambar Merino Calderón, se ha verificado que la sociedad presenta carencia de patrimonio conforme a los documentos y comprobantes que se les ha exhibido a cada uno de los accionistas presentes; es decir, no existe efectivo ni equivalente al efectivo en Caja o en las cuentas bancarias para ser repartido, por lo que expone a los señores accionistas presentes. Una vez escuchada la moción, se consulta a la sala sobre alguna observación a la misma, sin que exista pronunciamientos o mociones adicionales, por lo que la Presidencia somete a votación, la aprobación sobre la situación financiera final (Carencia de Patrimonio) de la compañía, pronunciándose la sala aprobar por **UNANIMIDAD** el balance final con carencia de patrimonio presentado por el Liquidador y la Contadora de la compañía. Tratados y resueltos todos los puntos de la agenda establecidos en el orden del día, el Presidente de la Junta General Extraordinaria concede un receso para la redacción del acta, concluida la misma es reinstalada la sesión y se da lectura para su aprobación. La Presidencia una vez escuchada la lectura del acta somete a votación su aprobación, pronunciándose los Accionistas concurrentes en forma **UNANIME** a favor de su aprobación, proceden a firmarla en unidad Presidente y Secretario(a) Ad – hoc como constancia de lo acordado. Tratados todos los puntos la Presidencia declara concluida la sesión siendo las doce horas y treinta minutos, del 16 de abril de 2019.



MANUEL ULISES ORDOÑEZ HERRERA
LIQUIDADOR - PRESIDENTE DE LA JUNTA



AMBAR NATALY MERINO CALDERÓN
SECRETARIO(A) AD – HOC